



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 22 de octubre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1002-2021

Señor
Alberto López Chaves
Gerente General
Instituto Costarricense de Turismo

Estimado señor:

Por este medio brindo respuesta al oficio G-1463-2021 del 29 de setiembre del 2021, en el cual se remite el informe de implementación de la reorganización parcial de la **Unidad de Atracción de Inversiones** dentro de la Dirección de Gestión Turística, aprobada por este Ministerio en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0391-2021 del 20 de abril del 2021.

En cuanto al proceso de implementación de la reorganización administrativa en cuestión, se adjuntan una serie de documentos que respaldan el accionar institucional para la puesta en marcha de la Unidad de Atracción de Inversiones, dándose por concluida la implementación de esta propuesta, ya que se considera en pleno funcionamiento la citada Unidad. Entre las acciones realizadas se indican:

1. En oficio G-0682-2021 del 11 de mayo del 2021, la Gerencia General comunicó a la Dirección de Gestión Turística y la Unidad de Atracción de Inversiones, la resolución MIDEPLAN-DM-0391-2021 en la cual se aprobó la Unidad, siendo que se instruye a la Dirección la implementación respectiva, dentro del ámbito de sus competencias; además de solicitar la presentación de un informe de resultados a más tardar el 5 de octubre del 2021.
2. En oficio G-0683-2021 del 11 de mayo del 2021, la Gerencia General comunicó a nivel institucional la creación formal de la Unidad de Atracción de Inversiones, dentro de la Dirección de Gestión Turística, sus funciones y áreas de trabajo, solicitando "...la colaboración que permita continuar la operación formal de esta Unidad, en su nueva ubicación jerárquica."
3. En oficio G-0684-2021 del 11 de mayo del 2021, la Gerencia General comunica al Departamento de Gestión del Talento Humano, la aprobación de la creación formal de la Unidad de Atracción de Inversiones por parte de MIDEPLAN, adicionalmente, se instruye valorar y gestionar los aspectos de implementación de la reorganización que se requieran, dentro del ámbito de sus competencias, para ello, solicitó remitir un informe de resultados de las gestiones que realice a más tardar el 5 de octubre del 2021.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

22 de octubre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1002-2021
Pág. 2

4. Mediante correo electrónico del 12 de mayo del 2021, la Unidad de Planificación Institucional, solicita a la persona administradora del sitio electrónico institucional, la actualización de la estructura organizacional, proceso que fue ejecutado el 17 de mayo y comunicado el mismo día, por medio de correo electrónico y es constatable en el sitio electrónico del ICT.
5. En el oficio GTH-0480-2021 del 20 de setiembre del 2021, el Departamento de Gestión del Talento Humano, informa a la Gerencia General del ICT, que en cuanto a la propuesta de reorganización administrativa en cuestión *“...este Departamento verificó que no existe ningún cambio sustancial que pueda afectar las funciones o los perfiles de los funcionarios asignados a esa Unidad.”*
6. En oficio UAI-065-2021 del 28 de setiembre del 2021, suscrito por la Unidad de Atracción de Inversiones, se brinda un informe del proceso de implementación de la reorganización administrativa y acciones realizadas por la Unidad de Atracción de Inversiones, dentro de las cuales se destaca *“La Unidad de Atracción de Inversiones le informa que la implementación del cambio ha permitido que se trabaje de manera directa con la Dirección de Gestión, en la coordinación de acciones que permiten la atracción de líneas de aéreas, regreso de las líneas de cruceros al país y atracción de nuevas inversiones en infraestructura turística.*

La implementación ha permitido, asimismo, que la Unidad de Atracción de Inversiones sea proactiva en la búsqueda de Inversión, sea flexible buscando eliminar las limitaciones burocráticas y buscando trabajar de manera más independiente, contando con canales de comunicación y estructuras de coordinación interna y externa que facilitan la inversión.

El funcionamiento de la Unidad está altamente ligado a acciones estratégicas, basada (sic) en toma de decisiones y negociaciones que permitan la acción (sic) de inversiones al país en materia de líneas aéreas, cruceros e infraestructura turística.”

7. El oficio PL-110-2021 del 29 de setiembre del 2021, suscrito por la Unidad de Planificación Institucional, brinda un informe del proceso de implementación de la reorganización administrativa en la Unidad de Atracción de Inversiones, concluyendo que *“...es criterio de esta Unidad de Planificación que la reorganización parcial por la creación y ubicación de la Unidad de Atracción de Inversiones dentro de la Dirección de Gestión Turística, se encuentra en plena aplicación y se recomienda informar al Ministerio de Planificación y Política Económica.”*

Al respecto, los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas (LGRA) establecen en el Componente de Normativa que *“Las instituciones públicas a las que MIDEPLAN les ha aprobado una reorganización integral o parcial deberán informar a éste en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que la reorganización fue*



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

22 de octubre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1002-2021
Pág. 3

completamente implementada.

Cuando se hace referencia a la implementación de la propuesta aprobada en los LGRA, se alude a que las funciones se estén ejecutando de acuerdo con los procesos que han sido determinados por la reorganización, para las diferentes dependencias institucionales, a efecto de lograr una eficiente prestación de los servicios. Así, se brinda acuse de recibo de lo indicado, respecto a la implementación de la propuesta en cuestión, lo cual se incorporará en el expediente administrativo respectivo.

Este ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

JOV/ASC/LRH/RHR

Cc. Sr. Gustavo Segura Sancho, Presidente Ejecutivo, Instituto Costarricense de Turismo
Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Sr. Gustavo Alvarado Chaves, Dirección de Gestión Turística, Instituto Costarricense de Turismo
Sr. Hermes Navarro del Valle, Unidad de Atracción de Inversiones, Instituto Costarricense de Turismo
Sr. Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Asesor Unidad de Planificación Institucional ICT
Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Archivo